

Expte.: 2022/B16_01/000001

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE:


La *Propuesta de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, con el objeto de adaptarla a la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión*, se remitió mediante correo electrónico, tanto en formato .pdf como en editable, en fecha 28 y 29 de junio de 2022, respectivamente, al personal de la Agencia y a los miembros de su Consejo de Participación (DOGV núm. 8492, de 22.02.2019, núm. 8665, de 28.10.2019, núm. 8908, de 18.09.2020, y núm. 9327, de 28.02.2022), a fin de que presentaran cuantas observaciones, alegaciones o comentarios tuvieran por oportunos.

Conforme al artículo 25 de la citada Ley 11/2016 y a los artículos 24 a 26 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior (DOGV núm. 8582 de 2.07.2019), se indica que dicho **Consejo de Participación, conformado por trece organizaciones civiles y cuatro personas expertas, es el órgano asesor y de consulta de la Agencia y cauce para la participación de la sociedad civil**, dentro del ámbito de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, la transparencia en la actividad pública y la calidad democrática, en aras al mejor cumplimiento de las funciones y fines de esta Agencia. Su finalidad es impulsar la vinculación de la Agencia con la sociedad civil y la ciudadanía facilitando su comunicación y relación.

Asimismo, en esa misma fecha se procedió a **publicar dicha Propuesta**, junto con el resto de los documentos que forman parte de este expediente, en el apartado *Información de relevancia jurídica* del **Portal de Transparencia** de la Agencia (<https://www.antifraucv.es/informacion-de-relevancia-juridica/>); publicación que se mantendrá actualizada a medida que el referido expediente se vaya completando.

Se significa que, una vez finalizado el plazo otorgado de audiencia, no se han recibido observación o comentario alguno a la citada *Propuesta*.

València, en la fecha de la firma
La directora Adjunta y de Asuntos Jurídicos
Teresa Clemente García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2OI2DRP4KTOD634GINZDCM	Fecha	13/07/2022 15:02:21	
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original	
Firmado por	TERESA CLEMENTE GARCIA (Directora Adjunta Assumptes Jurídics - Assumptes Jurídics)			
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7D2OI2DRP4KTOD634GINZDCM	Página	1/1	